

MANUAL DE PROTOCOLO PARA EVENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL COEM
AYUNTAMIENTO VERÓN PUNTA CANA



MANUAL DE PROTOCOLOS DEL DISTRITO MUNICIPIO VERON PUNTA CANA

Codigo: PO-05
Paginas: 45
Fecha: 25/05/2023
Revisiones: 1

Clasificación	Eventos Hidrometeorológicos
Administración del Documento	
Cantidad de Protocolos	1
Tipo de Protocolo	Preventivo - Operativo - Administrativo
Formato y Ubicación	Palacio del Distrito Municipal Verón Punta Cana
Método de Distribución	Se enviará por email solo en PDF

Dr. Juan Manuel Méndez García

Mayor Gral. (R). Abogado. E.R.D

Director del Centro de Operaciones de Emergencias

Lic. Ramón A. Ramírez, [Presidente](#)

Alcalde Distrito Municipal Verón Punta Cana

Director Municipal

Licda. Martina Pepen

Gobernadora Provincia La Altagracia

	Comité Municipal de Prevención Mitigación y Respuesta Verón Punta Cana	
	Clasificación: Operaciones eventos Hidrometeorológicos	Código: PO-05.1
	Protocolo: Preparación para enfrentar eventos Hidrometeorológicos	Elaboración: 25/05/2023

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO:

El propósito de este plan es proporcionar al personal administrativo de las instituciones de primera respuesta las herramientas para manejar incidentes asociados a eventos hidrometeorológicos.

Este plan está encaminado a mitigar los efectos y los daños causados por estos disturbios atmosféricos, preparar las medidas necesarias para salvar vidas, evitar daños, responder antes, durante y después de estas emergencias y establecer los procesos internos o externos que permitan al Distrito Municipal Verón Punta Cana recuperarse en un tiempo razonable. Además, establecer las responsabilidades de los funcionarios y empleados encargados de llevar a cabo las acciones descritas en dicho plan.

OBJETIVO:

Este protocolo tiene como objetivo la coordinación y relación entre los procedimientos operacionales estándares (POE), de cada una de las instituciones de primera respuesta con la finalidad de garantizar una respuesta oportuna a los incidentes que puedan generar un fenómeno hidrometeorológico dentro de la jurisdicción de la provincia La Altagracia.

ALCANCE:

Este protocolo aplica a todas las instituciones de primera respuesta, oficinas gubernamentales, dependencias del estado y la sociedad civil en general, dentro de los límites geográficos y políticos de la provincia La Altagracia.

RESPONSABILIDAD:

Es responsabilidad del Comité Municipal Verón Punta Cana regir sus acciones operativas a partir de las consideraciones de este manual de protocolos para la administración y gestión de las emergencias.

Es responsabilidad de todos los grupos administrativos de las instituciones de primera respuesta del sistema de atención de emergencias del Distrito Municipal acatar este protocolo en cada una de las operaciones descritas en el mismo.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD:

Las disposiciones de seguridad se orientarán de acuerdo con las necesidades del evento. De manera general todo el personal que opere en la escena deberá contar con todos los equipos de protección personal.

ACTIVACIÓN DEL CD-PMR VERÓN PUNTA CANA

La activación de CM-PMR estará condicionado por el nivel de alerta emitido por el centro de operaciones de emergencias (COE), según los datos científicos proporcionados por el Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET). De acuerdo con lo establecido en el manual de organización y funcionamiento del COE en situaciones de activación los niveles de alerta son:

	Alerta Verde: Aquella que se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población.
	Alerta Amarilla: Cuando la tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencia.
	Alerta Roja: Cuando el fenómeno impacta una zona determinada, presentando efectos adversos a las personas, los bienes, las líneas vitales o el medio ambiente. El coordinador del CD-PMR a través del DGRD deberá convocar a todos los enlaces de las instituciones de primera respuesta y administrativas del estado.

PROCEDIMIENTO DE ALERTA Y DIVULGACIÓN DE LA ALERTA

Regla general:

La declaratoria de alerta deberá emitirse por medio de un comunicado especial, la cual deberá especificar el nivel que se declarará. Las instrucciones específicas indicarán cuáles serán las medidas de preparación y protección que deberá adoptar la población.

De toda alerta se deberá informar al señor Presidente de la República y a la Comisión Nacional de Emergencia a fin de que estos se encuentren debidamente enterados.

Transmisión a la Población:

De acuerdo a los procedimientos del manual de organización y funcionamiento del COE en situaciones de activación, la dirección general del COE, deberá mantener informada a la población sobre la evolución y comportamiento del evento a efecto de que esta ponga en práctica las medidas recomendadas previamente, con el especial cuidado de no causar entre la población más alarma de la necesaria.

Para tal efecto se preparará un comunicado el cual será transmitido en conferencia de prensa dictada por el director general del COE con la asistencia de los técnicos en la materia.

Transmisión a las Instituciones del Sistema:

Inmediatamente sea confirmado el evento, se procederá a transmitir la alerta a las instituciones del sistema de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a)El Director del DGRD preparará un comunicado describiendo el fenómeno y el nivel de alerta que se declarará.
- b) Se transmitirá por todos los medios disponibles y necesarios.
- c) Una vez transmitido se confirmará la recepción del comunicado.
- d) Cada institución del sistema, está en obligación de transmitir la alerta a su personal.
- e)Si el nivel de alerta lo amerita y si es apropiado, se deben suspender las actividades normales, hacer volver a los empleados que estén fuera de la institución, enviar a los empleados no esenciales a sus hogares o evacuar las instalaciones de la institución si fuese pertinente.
- f)Cada institución devolverá al COEM información detallada sobre su estado operacional para el evento según sea su responsabilidad.

ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA

A) Medidas Iniciales

- 1.Cuando se haya declarado la alerta amarilla el coordinador del CM-PMR procederá a dar la orden de activación y convocará a los enlaces institucionales de acuerdo con el procedimiento establecido en este manual.
- 2.Inmediatamente se procederá a informar a las instituciones de la activación y el COE solicitará información acerca del estado operacional de la institución para responder al evento de acuerdo con la siguiente información:

- Personal disponible
- Recursos disponibles (vehículos, instalaciones, etc.)
- Cobertura territorial

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Según lo establecido en la ley 147-02 y los lineamientos del centro de operaciones de emergencias, cada sector funcional de acuerdo con sus competencias procederá de acuerdo con la siguiente:

Administración del Documento	Área de Intervención
TÉCNICO-CIENTÍFICO	a)Vigilancia y pronóstico de eventos hidrometeorológicos. b)Vigilancia y pronóstico hidrológico
SERVICIOS DE EMERGENCIA	a)Búsqueda y rescate en aguas b)Búsqueda y recuperación de cuerpos c)Evacuaciones d)Atención pre-hospitalaria

SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	a)Prevención y control de delitos b)Custodia de suministros c)Seguridad del traslado de suministros d)Seguridad en la distribución de la asistencia e)Aislamiento de zonas afectadas f) Seguridad en albergues g)Regulación del tráfico vehicular
SALUD Y SANEAMIENTO	a)Atención médica b)Atención integral en albergues c)Vigilancia epidemiológica d)Saneamiento ambiental e)Salud mental f) Manejo y disposición de cadáveres
LOGÍSTICA	a)Adquisición b)Almacenamiento c)Transporte d)Rendición de cuentas
ASISTENCIA HUMANITARIA	a) Gestión y coordinación de asistencia internacional
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	b)Infraestructura vial c)Telecomunicaciones d)Energía eléctrica e)Agua potable y alcantarillado
ALBERGUES	a)Canalización de apoyo a los albergues b)Búsqueda y reunificación de familias
DIVULGACIÓN	a) Información pública

Agregar foto aqui

SECTOR FUNCIONAL:
TÉCNICO CIENTÍFICO

VIGILANCIA Y PRONÓSTICO DE EVENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS.

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Informar de manera expedita y eficaz, acerca de las condiciones del tiempo y los pronósticos necesarios ante situaciones de eventos hidrometeorológicos que tengan potencial de afectar al país.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Información expedita cuando se detecte un evento hidrometeorológicos con potencialidad de afectar. b)Pronósticos confiables sobre evolución del evento. c)La información proporcionada deberá describir con precisión la naturaleza del evento, sus características y pronóstico.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Cuando se detecte un evento hidrometeorológicos con potencialidad de afectar se deberá informar inmediatamente y de manera prioritaria al COE. b)Se deberá establecer un seguimiento preciso al evento a fin de determinar su potencialidad. c)Se establecerá un pronóstico lo más preciso posible a fin de determinar la pertenencia de declarar algún nivel de alerta. d)Para informar al COE, se hará según la siguiente frecuencia: • Informe del tiempo: todos los días a las 06:00, a las 13:00 y a las 18:00 horas de cada día. • Boletín especial COE: todos los días a las 11:00 y 17:00 horas. • Boletín de muy corto plazo: cuando las condiciones lo ameriten, generalmente en el medio de la primavera y verano en horas de la tarde y primeras horas de la noche. • Advertencia de ciclón tropical: cuando exista un ciclón tropical lejos del país, se realizará a las 06:00, a las 13:00 y a las 18:00 horas de cada día. • Alerta meteorológica temprana: se realizará a las 72 horas o antes de que una parte del país sea afectada por dos de los efectos del ciclón tropical. El boletín se emitirá a las 06:00, 13:00 y 18:00 horas. • Alerta de tormenta tropical o huracán: se realizará 48 horas o antes de que alguna parte del país sea afectada por dos de los efectos del ciclón tropical. El boletín se emitirá cada 3 horas. • Aviso de tormenta tropical o huracán: se realizará a las 36 horas o menos de que alguna parte del país sea afectada por dos de los efectos del ciclón. El boletín se emitirá cada hora.

SECTOR FUNCIONAL:
SERVICIOS DE EMERGENCIAS

BÚSQUEDA Y RESCATE EN AGUAS

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a)Buscar, ubicar, estabilizar y extraer oportunamente y en forma segura, personas atrapadas en sitios inundados, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos. b)Establecer coordinación efectiva con otros sectores para garantizar la vida y la salud de las víctimas.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Cuando las evaluaciones indiquen que no hayan más personas que rescatar. b)Cuando todas las personas rescatadas hayan sido evacuadas de la zonas de peligro. c)Cuando las personas lesionadas hayan sido entregadas a los servicios de asistencia pre-hospitalaria para su estabilización
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	c)Recibir de parte del COE los puntos geográficos en donde se requiere la intervención. d)Determinar cuáles son los medios más adecuados para la intervención. e)Localizar a los grupos de rescate más cercanos al sitio. f)Movilizar a los grupos de rescate. g)Abrir una línea de comunicación permanente con los grupos. h)Girar instrucciones acerca de los períodos en los que deberá informarse sobre el resultado de las maniobras. i)Evaluar la pertinencia de utilización de aeronaves en sitios de difícil acceso. j)Desplegar la situación en la carta geográfica respectiva. k)Establecer un canal de comunicación permanente con los distintos grupos de rescate.
COBERTURA Y ALCANCE:	Todo territorio potencialmente inundable con énfasis en las zonas identificadas en el mapa de riesgo de inundaciones.

MECANISMO DE COORDINACIÓN:	a)El coordinador del sector deberá gestionar con los diferentes sectores de intervención el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada. b)Coordinación permanente con los sistemas de control instalados en los sitios de intervención. c)Mantener contacto permanente con el sector de salud y saneamiento para el traslado de víctimas. d)Toda la operación será manejada a través del SCI.
RECURSOS NECESARIOS:	a)Cartas conteniendo la ubicación de los sitios. b)Radios para comunicación con los grupos de rescate. c)Formatos para recibir reportes.
PERIODO:	Durante toda la fase de respuesta a la emergencia hasta recibir la orden de redespliegue.

BÚSQUEDA, RESCATE Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a)Localizar a personas soterradas por deslizamientos en el menor tiempo posible. b)Extraer de manera expedita a personas con vida. c)Proporcionar maniobras para estabilizar a las víctimas extraídas. d)Recuperar cuerpos posterior a la extracción de personas con vida.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Cuando las evaluaciones indiquen que no haya más personas con vida. b)Cuando se hayan recuperado los cuerpos de las personas fallecidas o se hagan imposibles las maniobras.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Recibir de parte del COE los puntos geográficos en donde se requiera la intervención. b)Localizar a los grupos de rescate más cercanos al sitio. c)Movilizar a los grupos de rescate. d)Abrir una línea de comunicación permanente con los grupos. e)Girar instrucciones acerca de los períodos en los que deberá informar sobre el resultado de las maniobras. f)Evaluar la pertinencia de utilización de equipos K-9.
COBERTURA Y ALCANCE:	Todo territorio potencialmente inundable con énfasis en las zonas identificadas en el mapa de riesgo de inundaciones.



MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)El coordinador del sector de intervención de servicios de emergencia deberá gestionar con los diferentes sectores de Intervención el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada. b)Previa coordinación, las instituciones involucradas enviarán su personal a los puntos acordados. c)Coordinación permanente con los sistemas de control instalados en los sitios de intervención. d)Mantener contacto permanente con el sector de salud y saneamiento para el traslado de víctimas o manejo de cuerpos.
RECURSOS NECESARIOS:	a)Cartas conteniendo la ubicación de los sitios. b)Radios para comunicación con los grupos de rescate. c)Formatos para recibir reportes.
PERIODO:	Durante toda la fase de respuesta a la emergencia hasta recibir la orden de redespliegue.

EVACUACIÓN DE PERSONAS EN PELIGRO EN ZONAS INUNDABLES

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a)Evacuar a personas potencialmente en peligro de inundaciones. b)Evacuar con criterio de unidades familiares. c)Garantizar la seguridad y la salud de las personas evacuadas.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Cuando las evaluaciones indiquen que no hayan más personas en peligro y que requieran ser evacuadas. b)Cuando las familias evacuadas hayan sido trasladadas a los albergues o se hayan ubicado en sitios seguros.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Recibir de parte del COE los puntos geográficos en donde se requiera la intervención. b)Movilizar a los grupos de evacuación. c)En la zona de evacuación, establecer puntos de reunión. d)Realizar las evacuaciones por unidades familiares. e)Girar instrucciones acerca de los períodos en los que deberá informarse sobre el resultado de las maniobras. g)Identificar personas que requieran asistencia especial, tales como: niños, mujeres en estado de embarazo, adultos mayores o personas con necesidades especiales. h)Levantar un registro detallados de las familias evacuadas.
COBERTURA Y ALCANCE:	Las zonas identificadas como inundables ante una declaratoria de alerta.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)El coordinador del sector de intervención de servicios de emergencia deberá gestionar con los diferentes sectores de intervención el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada. b)Desde el sector en el COE, se asignarán los sitios en donde los equipos de evacuación intervendrán. c)Mantener contacto permanente con el sector de albergues a efecto de informar el número de personas a evacuar y recibir instrucciones acerca de cuáles serán los albergues habilitados.
RECURSOS NECESARIOS:	a)Cartas conteniendo la ubicación de los sitios. b)Radios para comunicación con los grupos de rescate. c)Formatos para recibir reportes.
PERIODO:	Durante toda la fase de respuesta a la emergencia hasta recibir la orden de redespliegue.

EVACUACIÓN DE PERSONAS EN PELIGRO EN ZONAS INUNDABLES

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a)Facilitar asistencia médico pre-hospitalaria a personas lesionadas. b)Trasladar hacia los centros de salud a aquellas personas que requieran asistencia médica complementaria.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Todas las personas que requieran asistencia médica pre-hospitalaria han recibido procedimientos de estabilización. b)Todas las personas que requieran asistencia médica hospitalaria han sido trasladadas a los centros de salud.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Recibir de parte del COE los puntos geográficos en donde se requiera la intervención. b)Movilizar a los grupos de intervención de asistencia médica pre- hospitalaria. c)Establecer un centro de atención y clasificación de víctimas. d)Realizar una adecuada clasificación de las personas lesionadas a efecto de determinar quiénes deben ser trasladadas hacia los centros de salud según su gravedad. f) Girar instrucciones acerca de los períodos en los que deberá informarse sobre el resultado de las intervenciones. i)Identificar personas que requieran asistencia especial, tales como: niños, mujeres en estado de embarazo, adultos mayores o personas con necesidades especiales a efecto de darles prioridad en la asistencia. j)Establecer un área de traslado terrestre o aeromédico si fuese pertinente y si las condiciones lo permiten. k)Levantar un registro detallados de las familias evacuadas.
COBERTURA Y ALCANCE:	Las zonas identificadas como inundables ante una declaratoria de alerta y donde existan reporte de personas lesionadas
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)El coordinador del sector de Intervención de servicios de emergencia deberá gestionar con las instituciones de asistencia pre-hospitalaria el apoyo necesario según sus capacidades. b)Mantener contacto permanente con el sector de salud y saneamiento a efecto de informar el número de personas a lesionadas que será necesario trasladar y así recibir instrucciones acerca de cuáles serán los centros de salud disponibles. .
RECURSOS NECESARIOS:	a)Cartas conteniendo la ubicación de los sitios. b)Radios para la comunicación con los grupos de evacuación. c)Formatos para recibir reportes.
PERIODO:	Durante toda la fase de respuesta y mientras hayan personas lesionadas producidas por los efectos del evento.

SECTOR FUNCIONAL:
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

PREVENCIÓN Y CONTROL DE DELITOS

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a)Garantizar la seguridad en las zonas afectadas. b)Prevenir los hechos delictivos por medio de patrullajes disuasivos. c)Intervenir de manera expedita cuando se tenga conocimiento de hechos delictivos.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Servicios de seguridad brindados en todas las zonas afectadas. b)Dispositivos de prevención de delitos implementados.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Se integrarán grupos combinados de intervención rápida para responder ante la ocurrencia de hechos delictivos. b)Se organizarán patrullajes combinados en las zonas afectadas. c)Se instalarán puestos policiales o militares avanzados en aquellas zonas afectadas.
COBERTURA Y ALCANCE:	Se mantendrán los equipos de seguridad en las zonas afectadas y de acuerdo a necesidad.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a) Toda solicitud deberá hacerse a través de los enlaces de las FFAA y de la PN en el COE. d) La dependencia militar o policial responsable de la seguridad empleará al personal militar o policial disponible que sea necesario para dicho servicio o gestionará el apoyo o reforzamiento del recurso que se requiera. Se coordinará con las autoridades judiciales correspondientes para remitir de manera expedita a las personas que cometan hechos delictivos.
RECURSOS NECESARIOS:	a)Cartas conteniendo la ubicación de los sitios. b)Radios para comunicación con los grupos de rescate. c)Formatos para recibir reportes.
PERIODO:	Mientras dure la fase de urgencia y mientras las personas afectadas retornan a sus hogares.

CUSTODIA DE SUMINISTROS

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Garantizar la seguridad perimetral y accesos a los centros de almacenamiento y bodegas designados por el sector de Intervención de logística de la ayuda humanitaria destinada para dar respuesta en caso de emergencias o desastres.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Dispositivo de seguridad intermedia y cercana mientras los almacenes estén abiertos. b)Incidencia nula de pérdidas por acciones de robo o hurto. c)Control efectivo del tráfico de personas dentro de los centros de acopio o almacenes.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)El destacamento policial de la zona geográfica en donde se encuentre el almacén será el responsable de la seguridad del mismo. b)Se designará un equipo policial permanente en las instalaciones del almacén. c)Se establecerá un control perimetral de acceso al almacén. d)Se establecerán recorridos internos disuasivos para prevenir hurtos o robos dentro del almacén. e)En caso de presentarse algún incidente, los agentes darán parte inmediatamente al oficial de servicio. f)Si fuera necesario proceder a la detención preventiva de personas se procesará la escena de manera expedita a fin de evitar incidentes mayores.
COBERTURA Y ALCANCE:	Se proporcionará seguridad desde el momento de su almacenaje hasta el retiro de los mismos en las bodegas habilitadas.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)El enlace de la Policía Nacional establecerá contacto con el coordinador del sector de logística para determinar las necesidades de custodia. b)El jefe de la dotación, donde se ubique el almacén o centro de acopio, coordinará la seguridad necesaria previa solicitud del sector de intervención de logística de acuerdo a su plan particular. Se establecerá custodia por medio de equipos de seguridad combinados entre la PN y el MIDE.

RECURSOS NECESARIOS:	a) Cartas conteniendo la ubicación de los sitios. b) Radios para comunicación con los grupos de intervención. c) Formatos para recibir reportes. d) La dependencia militar o policial responsable de la seguridad y custodia, empleará el personal militar o policial disponible que sea necesario para dicho servicio. e) Si fuese necesario se gestionará el apoyo adicional de personal para aumentar la capacidad de la fuerza.
PERIODO:	Durante toda la fase de respuesta a la emergencia hasta recibir la orden de redespliegue.

SEGURIDAD AL TRASLADO DE SUMINISTROS

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Garantizar la seguridad y/o custodia durante el traslado de los suministros desde el lugar de almacenaje hasta el sitio de distribución y/o destino.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Dispositivo de seguridad permanente durante el traslado. b) Incidencia nula de pérdidas por acciones de robo o hurto.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Previa a la salida de los suministros, realizar un análisis de las condiciones de seguridad de la ruta. b) Seleccionar la ruta más adecuada tomando en cuenta factores como: tráfico, distancia, riesgos, entre otros. c) Dependiendo la cantidad de vehículos con suministros, designar la cantidad de agentes necesarios para dar cobertura completa. d) Designar un vehículo policial o militar para encabezar el convoy y liberar la ruta de tráfico excesivo. e) Designar a un vehículo policial o militar como enlace en el sitio de destino para mantener constante monitoreo entre la zona y la ruta. f) Informar al COE permanentemente.
COBERTURA Y ALCANCE:	Se proporcionará seguridad desde el momento de su embarque y durante el traslado de la ayuda humanitaria hasta su destino.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	Se proporcionará seguridad desde el momento de su embarque y durante el traslado de la ayuda humanitaria hasta su destino.

RECURSOS NECESARIOS:	a) Cartas conteniendo las rutas. b) Radios para la comunicación con los grupos de intervención. c) Formatos para recibir reportes. d) La dependencia militar o policial responsable de la seguridad y custodia empleará el personal militar o policial disponible que sea necesario para dicho servicio. e) Si fuese necesario se gestionará el apoyo adicional de personal para aumentar la capacidad de la fuerza.
PERIODO:	Durante su traslado hacia el lugar de destino, o lo ordenado por entes superiores, mientras dure la fase de emergencia.



SEGURIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASISTENCIA

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a)Garantizar la seguridad y mantener el orden público durante la distribución de la ayuda humanitaria por parte del sector de intervención de logística encargado de su distribución. b)Establecer un dispositivo de seguridad efectivo, mientras se realice la distribución de la asistencia.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Dispositivo de seguridad permanente durante la distribución de los suministros. b)Incidencia nula de pérdidas por acciones de robo o hurto.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Previa a la distribución formular un PAI en coordinación con el coordinador del sector de logística. b)Enviar un contingente adelantado para reconocer la zona y establecer el perímetro de seguridad y calcular los niveles de riesgo. c)Establecer controles en los sitios de distribución con el fin de evitar la presencia de personas armadas o que no sean damnificados. d)Cuando se inicie la distribución deberá mantenerse un nivel de alerta para evitar hechos vandálicos. e)Informar al COE permanentemente.
COBERTURA Y ALCANCE:	Se mantendrá el dispositivo de seguridad durante toda la distribución de la ayuda en los lugares destinados para ello.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)El enlace de la Policía Nacional establecerá contacto con el coordinador del sector de logística para establecer el plan de acción de distribución. b)El jefe de la dotación, donde se ubique la zona de distribución, coordinará la seguridad necesaria y solicitará apoyo al escalón superior si sus recursos no fuesen suficientes. c)Se establecerá el dispositivo de seguridad por medio de equipos de tareas conjuntas entre la PN y el MIDE. d)Los enlaces del MIDE y la PN en el COE coordinarán con el responsable del sector de logística todas las distribuciones previstas para establecer un plan de acción de manera conjunta. e)Se mantendrá debidamente informado al COE de la situación. f)Los enlaces del MIDE y la PN coordinarán con los jefes de delegaciones de la PN o unidades militares de la zona de la distribución con el fin de brindar el apoyo necesario.

**RECURSOS
NECESARIOS:**

- a) Cartas conteniendo los sitios de distribución.
- b) Radios para comunicación con los grupos de intervención.
- c) Formatos para recibir reportes.
- d) La dependencia militar o policial responsable de la seguridad y custodia, empleará al personal militar o policial disponible que sea necesario para dicho servicio.
- e) Si fuese necesario se gestionará el apoyo adicional de personal para aumentar la capacidad de la fuerza.

PERIODO:

Mientras duren las acciones de distribución.



AISLAMIENTO DE ZONAS AFECTADAS

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a)Garantizar la seguridad y el aislamiento en las zonas de afectadas. b)Impedir el ingreso de curiosos y personas ajenas al lugar de desastre, con la finalidad de permitirle a las instituciones de servicio realizar su trabajo de auxilio a las víctimas evitando con ello el saqueo de los bienes de los afectados.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Dispositivo de seguridad permanente para impedir el ingreso de personas ajenas a las operaciones en las zonas afectadas. b)Baja incidencia de acciones delictivas. c)Acciones delictivas procesadas de manera expedita.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Determinar con precisión y en coordinación con el sector de servicios de emergencia cuáles son las zonas afectadas que requieren acordonamiento. b)De acuerdo al ámbito geográfico de la zona determinar la cantidad de efectivos policiales o militares que deberán emplearse. c)Establecer dispositivos de seguridad perimetral. d)Establecer retenes para asegurase de que las personas que ingresan a la zona estén debidamente autorizadas. e)Realizar patrullajes disuasivos dentro de las zonas afectadas.
COBERTURA Y ALCANCE:	Se mantendrá el dispositivo de seguridad durante toda la distribución de la ayuda en los lugares destinados para ello.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)El enlace de la Policía Nacional establecerá contacto con el coordinador del sector de logística para establecer el plan de acción de la seguridad perimetral en las zonas afectadas. b)El jefe de la dotación, donde se ubique la zona afectada, coordinará la seguridad necesaria y solicitará apoyo al escalón superior si sus recursos no fueren suficientes. c)Se establecerá el dispositivo de seguridad por medio de equipos de tarea conjunta entre la PN y el MIDE. d)Los enlaces del MIDE y la PN, en el COE, coordinarán con el responsable del sector de logística todas las distribuciones previstas para establecer un plan de acción de manera conjunta. e)Se mantendrá debidamente informado al COE de la situación. f)Los enlaces del MIDE y la PN en el COE, coordinarán con los jefes de delegaciones de la PN o unidades militares de las zonas afectadas con el fin de brindar el apoyo necesario.

RECURSOS NECESARIOS:	a)Cartas conteniendo los sitios de distribución. b)Radios para comunicación con los grupos de intervención. c)Formatos para recibir reportes. d)La dependencia militar o policial responsable, empleará al personal militar o policial disponible que sea necesario para dicho servicio. e)Si fuese necesario se gestionará el apoyo adicional de personal para aumentar la capacidad de la fuerza.
PERIODO:	Mientras dure la fase de respuesta.

SEGURIDAD EN ALBERGUES

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Garantizar la seguridad en los albergues temporales, con la finalidad de que se mantenga el orden, la calma, la integridad física y moral de los albergados, así como la seguridad de sus bienes e instalaciones en general.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Dispositivo de seguridad permanente para impedir el ingreso de personas ajenas a las operaciones en las zonas afectadas. b)Baja incidencia de acciones delictivas. c)Acciones delictivas procesadas de manera expedita.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Determinar con precisión y en coordinación con el sector de servicios respectivo la cantidad de albergues que requieran seguridad. b)De acuerdo con la cantidad de albergues determinar la cantidad de efectivos policiales o militares que deberán emplearse. c)Dependiendo del tamaño y la ubicación de los albergues se deben considerar dispositivos de seguridad perimetral. d)Establecer puestos de guardia y registro en los accesos de los albergues a fin de evitar el ingreso de personas ajenas a los albergues. e)Realizar patrullajes disuasivos dentro de los albergues.
COBERTURA Y ALCANCE:	a)Se proporcionará seguridad a todos los albergues temporales activados hasta que se haya dado la orden de desactivación. b)El alcance comprenderá: la seguridad tanto interna como externa de las instalaciones, atención de incidentes, apoyo en el traslado de albergados a centros hospitalarios o judiciales según se requiera y patrullajes necesarios.

MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)El enlace de la Policía Nacional establecerá contacto con el coordinador del sector de albergues para establecer el plan de acción de la seguridad en los mismos. b)El jefe de la dotación donde se ubiquen los albergues coordinará la seguridad necesaria y solicitará apoyo al escalón superior si sus recursos no fuesen suficientes. c)Se establecerá el dispositivo de seguridad por medio de equipos de tarea conjunta entre la PN y la FFAA. d)Se mantendrá debidamente informado al COE de la situación. e)Los enlaces de las FFAA y la PN en el COE coordinarán con los jefes de delegaciones de la PN o unidades militares de las zonas afectadas para que brinden el apoyo necesario.
RECURSOS NECESARIOS:	a)Cartas conteniendo los sitios de distribución. b)Radios para la comunicación con los grupos de intervención. c)Formatos para recibir reportes. d)La dependencia militar o policial responsable empleará al personal militar o policial disponible que sea necesario para dicho servicio. e)Si fuese necesario se gestionará el apoyo adicional de personal necesario para aumentar la capacidad de la fuerza.
PERIODO:	Mientras los albergues se encuentren activados.

REGULACIÓN DEL TRÁFICO VEHICULAR

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Poner en marcha dispositivos de regulación del tránsito vehicular en las zonas afectadas con la finalidad de descongestionar el flujo vehicular a través de la AMET dando prioridad a los vehículos de emergencia para su libre circulación y no permitir el acceso de vehículos particulares al área afectada.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	Controles vehiculares, actividades de ordenamiento y regulación de tránsito vehicular en las zonas afectadas mientras dure la fase de emergencia.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Implementar dispositivos permanentes para mantener despejadas las vías para el paso de vehículos de emergencia. b)Remover automotores que obstruyan la vía pública. c)No permitir acceso de automóviles particulares a las áreas afectadas. d)Mantener control vehicular en la zona. e)Desviar, agilizar y ordenar el tránsito vehicular.
COBERTURA Y ALCANCE:	a)Regulación del tráfico vehicular en las zonas afectadas y sus principales vías de acceso. b)Cierre de accesos terrestres en aquellos sitios donde se determine la existencia de riesgos.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)A requerimiento, la DIGESETT apoyará con personal de su especialidad en las tareas de ordenamiento y tránsito vehicular. b)El enlace de la Policía Nacional establecerá contacto con los coordinadores de los sectores de intervención para establecer el plan de acción de seguridad vial. c)Se establecerá el dispositivo de seguridad por medio de equipos de tareas conjuntas entre la PN, la FFAA y la AMET. d)Se mantendrá debidamente informado al COE de la situación. e)Los enlaces de las FFAA y la PN en el COE coordinarán con las unidades militares de las zonas afectadas con el fin de brindar el apoyo necesario.
RECURSOS NECESARIOS:	a)Cartas conteniendo los sitios de distribución. b)Radios para comunicación con los grupos de intervención. c)Formatos para recibir reportes. d)La dependencia militar o policial responsable empleará el personal militar o policial disponible que sea necesario para dicho servicio. e)Si fuese necesario se gestionará el apoyo adicional a fin de aumentar la capacidad de la fuerza.
PERIODO:	Mientras dure la fase de emergencia.

SECTOR FUNCIONAL:

SALUD Y SANEAMIENTO

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a)Brindar atención médica oportuna a la población afectada ante un evento hidrometeorológico extremo. b)Integrar al sector salud para coordinar la atención médica de acuerdo a las áreas afectadas por el evento.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Número de atenciones específicas resueltas. b)Número de pacientes requiriendo atenciones médicas atendidas en consultas hospitalarias, en zonas de impacto, establecimientos de salud y albergues. c)Número de atenciones de emergencia según reportes. d)Número de personas referidas a la red hospitalaria del sistema nacional de salud.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Alertar a todos los hospitales y centros de salud. b)Girar instrucciones para que refuercen los servicios de recepción de pacientes de urgencia y la consulta externa. c)Considerar cancelar las licencias, ausencias y reforzar los servicios con más personal. d)Activar el plan de emergencia del hospital. e)Coordinar con el sector de intervención de servicios de emergencia la referencia de pacientes. f)Activación de brigadas médicas para dar asistencia médica en los albergues.
COBERTURA Y ALCANCE:	a)La atención se brindará a nivel local, regional y nacional según necesidad. b)Establecimientos de primer, segundo o tercer nivel de atención, centros móviles o de campaña.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)Establecer coordinación con los sectores de servicios de emergencia para la referencia de víctimas y personas enfermas con el sector de albergues, para establecer un dispositivo médico en cada uno a fin brindar consulta médica a los albergados. b)Entre la sala de situación del MSP, ANDECLIP, Colegio Médico Dominicano, Universidades, FFAA e IDSS.
RECURSOS NECESARIOS:	Los disponibles por cada institución.
PERIODO:	Mientras dure la fase de emergencia y los albergues se encuentren activados.

APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN ALBERGUES

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Realizar acciones de salud a través de brigadas sanitarias integrales que contribuyan a disminuir la mortalidad en la población albergada por medio de atención médica oportuna, vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial y saneamiento ambiental.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Número de albergues evaluados y funcionando sanitariamente. b)Número de brigadas médicas en actividad. c)Número de albergues con vigilancia epidemiológica. d)Número de albergues con programa de apoyo psicosocial implementado.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Brindar atención médica integral a la población que así lo demanda. b)Reportar brotes de enfermedades. c)Acciones sanitarias a los sistemas de abastecimiento y almacenamiento de agua. d)Control de fuentes alternas de suministro de agua. e)Educación sanitaria sobre el uso y la desinfección del agua. f)Vigilancia sanitaria e higiene de alimentos. g)Inspección sanitaria a cocinas en albergues. h)Inspección sanitaria a bodegas de alimentos en albergues. i)Jornadas de capacitación sobre manipulación de alimentos. j)Sistemas de disposición de excretas con uso sanitario y mantenimiento adecuado. k)Charlas educativas sobre uso sanitario y mantenimiento adecuado de los sistemas de disposición de excretas. l)Monitoreo de sistema interno de recolección y almacenamiento temporal de desechos sólidos comunes. m)Intervenciones para el control de vectores y roedores. n)Fumigación y educación sanitaria para la prevención y control del Dengue, Malaria, Leptospirosis, Cólera y Chikungunya de acuerdo a criterios de riesgo. o)Intervenciones para la prevención de enfermedades zoonóticas. p)Vigilancia de animales sospechosos de portadores de la rabia, de acuerdo a criterios.
COBERTURA Y ALCANCE:	Todos los albergues activados.

MECANISMO DE COORDINACIÓN	Establecer coordinación con los albergues para establecer y estimar la cantidad de recursos que se deberán emplear para dar cobertura a todos los albergues.
RECURSOS NECESARIOS:	a) Los disponibles por las instituciones del sector salud. b) En el COE, todo los formatos para reportes, cartas y cuadros de situación.
PERIODO:	Mientras dure la fase de emergencia y los albergues se encuentren activados.



VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a)Monitorear probables brotes de enfermedades según vigilancia epidemiológica durante la emergencia. b)Analizar la situación epidemiológica de las áreas afectadas.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Sistemas vigilancia epidemiológicos implementados y funcionando en área afectadas. b)Número enfermedades de interés epidemiológico. c)Número de brotes investigados.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Sala de situación activada y actualizada de acuerdo al evento. b)Identificar las prioridades de vigilancia. c)Implementar los mecanismos de vigilancia en las zonas afectadas y en los albergues. d)Establecer el mecanismo de recolección de datos en la sala de situación de salud. e)Interpretar los datos. f)Análisis de la situación epidemiológica. g)Ejecución de acciones de intervención. h)Informar el evento según los escenarios epidemiológicos.
COBERTURA Y ALCANCE:	Enfermedades de interés epidemiológico a nivel nacional con énfasis en las zonas afectadas y en albergues.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)Los mecanismos establecidos en el reglamento del sistema nacional de vigilancia epidemiológica, con el objeto de regular el manejo epidemiológico de enfermedades y eventos de importancia para la salud pública dominicana. b)Coordinación con el sector de albergues para identificación de casos. c)Entre el COE salud, la Dirección de Epidemiología y epidemiólogos regionales y provinciales.
RECURSOS NECESARIOS:	a)Los disponibles por las instituciones del sector salud. b)En el COE, todo los formatos para reportes, cartas y cuadros de situación.
PERIODO:	Mientras dure la fase de emergencia.

SANEAMIENTO AMBIENTAL

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Vigilar y controlar todos aquellos factores de riesgo que permitan la aparición y transmisión de enfermedades, prevenibles a través de acciones de saneamiento básico, en el área de impacto de un evento meteorológico durante y después del evento.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Cuando las evaluaciones indiquen que no haya más personas con vida. b) Cuando se hayan recuperado los cuerpos de las personas fallecidas o se hagan imposibles las maniobras.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	1. Suministro de abastecimiento de agua con vigilancia sanitaria. a) Inspecciones sanitarias a los sistemas de abastecimiento de agua. b) Control de fuentes alternas de suministro de agua. c) Toma de muestras de agua para análisis bacteriológico y físico-químico. d) Lecturas de cloro residual y PH. e) Inspecciones a los equipos de producción de hipoclorito de sodio. f) Distribución de hipoclorito de sodio. g) Educación sanitaria sobre uso y desinfección del agua. 2. Restablecimientos de alimentos con vigilancia sanitaria. a) Inspección sanitaria a establecimientos de alimentos. b) Inspección sanitaria a bodegas de alimentos. c) Inspección sanitaria a transportes de alimentos perecederos y no perecederos. d) Toma de muestras de alimentos para análisis de laboratorio. 3. Personal de manipuladores de alimentos capacitados en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). a) Jornadas de capacitación sobre manipulación de alimentos. 4. Sistemas de disposición de excretas con uso sanitario y mantenimiento adecuado. a) Inspecciones sanitarias para promoción de la construcción, uso sanitario y mantenimiento adecuado de los sistemas de disposición de excretas. b) Charlas educativas sobre construcción, uso sanitario y mantenimiento adecuado de los sistemas de disposición de excretas. c) Toma y envío de muestras de hisopo de Moore para detección de Vibrio Cholerae. 1. Sistemas de recolección y disposición de desechos sólidos comunes y bio-infecciosos funcionando sanitariamente. a) Inspección a los vehículos de recolección de desechos sólidos. b) Inspección sanitaria a compostas, sitios de transferencia y rellenos autorizados. c) Vigilancia sanitaria a los establecimientos generadores de desechos bio-infecciosos y a los sistemas de disposición final. 2. Viviendas y sitios colectivos con intervenciones de control de vectores y roedores. a) Eliminación de objetos inservibles, fumigación y educación sanitaria para la prevención y control del Dengue de acuerdo a criterios de riesgo.

COBERTURA Y ALCANCE:	Atención a las áreas afectadas por un evento, a través de acciones de saneamiento ambiental dirigidas a la población y al medio ambiente durante las fases de del sector.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)Se establecerán mecanismos de coordinación entre las instituciones del sector para desarrollar acciones conjuntas. b)Entre la sala de situación del MSP, GASH y Dirección de Salud Ambiental.
RECURSOS NECESARIOS:	a)Los disponibles por las instituciones del sector salud. b)En el COE, todo los formatos para reportes, cartas y cuadros de situación.
PERIODO:	Mientras dure la fase de emergencia.



SALUD MENTAL

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Propiciar la evaluación de necesidades en salud mental en el contexto de emergencias y desastres.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Nómina de referentes adiestrados en los procesos técnicos de respuesta al evento. b)Número de equipos locales de intervención oficializados. c)Número de casos recibiendo asistencia.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	Atención a todos aquellos que requieran de apoyo psicosocial, familiares de fallecidos, personas desplazadas, estrés postraumático.
COBERTURA Y ALCANCE:	Los albergues activados.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)Se establecerán a nivel local la activación de equipos de intervención y la logística de desplazamiento de recursos especializados. b)Entre la sala de situación del MSP, Dirección General de Salud Mental y la Dirección Nacional de Servicios de Salud.
RECURSOS NECESARIOS:	a)Trabajadores de salud capacitados según nivel de influencia. b)Los disponibles por las instituciones del sector salud. c)En el COE todos los formatos para reportes, cartas y cuadros de situación. d)Formularios de evaluación salud mental. e)Material didáctico. f)Equipos audiovisuales. g)Material gastable.
PERIODO:	Mientras dure la fase de emergencia y se encuentren activados los albergues. a)Fase post impacto: primeras 24 horas. b)Fase de urgencia: de 36 a 48 horas. c)Fase de emergencia: a partir de 72 horas.



MANEJO Y DISPOSICIÓN DE CADÁVERES

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Vigilar el manejo sanitario de cadáveres resultantes de un evento sísmico, durante las fases post impacto hasta la fase de emergencia para evitar la proliferación de vectores, malos olores, y contaminación ambiental.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Verificación de la mortalidad como consecuencia directa de un evento. b)Aplicación de los lineamientos de bioseguridad para el manejo y conservación de cadáveres. c)Aplicación de los protocolos para la identificación y entrega de cadáveres. d)Aplicación del protocolo de manejo y disposición adecuada de cadáveres no identificados.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Inspección en el área de impacto del evento, para verificar y cuantificar la cantidad de cadáveres. b)Verificar la aplicación de los lineamientos de bioseguridad para el manejo y conservación de cadáveres. c)Elaboración de informes y otros reportes relacionados a esta actividad. d)Identificación y entrega de cadáveres.
COBERTURA Y ALCANCE:	Inspección en las áreas afectadas por el evento a través del reconocimiento en el terreno de las zonas de impacto durante las primeras 72 horas y apoyo de las instituciones que trabajen en la búsqueda y la recuperación de cuerpos.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF). b)Instituto Nacional de Patología Forense.
RECURSOS NECESARIOS:	a)Los disponibles por las instituciones del sector salud. b)En el COE, todo los formatos para reportes, cartas y cuadros de situación.
PERIODO:	Mientras duren las operaciones de rescate y recuperación.

SECTOR FUNCIONAL:
LOGÍSTICA

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a)Recibir los suministros nacionales e internacionales que han sido gestionados a través del COE. b)Establecer los controles adecuados en la recepción de la ayuda. c)Registrar los recursos recibidos utilizando la herramienta de LSS-SUMA. d)Integrar los recursos de las instituciones del sistema.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Si se recibieron los requerimientos solicitados. b)Condiciones en que se encuentran los suministros (aceptación o rechazo). c)Establecer relación entre la ayuda solicitada y la recibida (suficiente o insuficiente). d)Inventario de recursos con los cuales se cuenta para enfrentar la emergencia.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Identificar la infraestructura de los centros de acopio. b)Habilitar la infraestructura adecuada para la recepción de los insumos. c)Asignar al personal capacitado en el manejo del LSS-SUMA. d)Efectuar requerimientos de acuerdo a las modalidades (compra o donación).
COBERTURA Y ALCANCE:	a)A nivel nacional en cuanto a cobertura. b)Satisfacer las necesidades básicas de la población afectada por el evento en coordinación con las demás instituciones del sistema.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)El sector de intervención de logística informará a la dirección del COE las existencias y las necesidades demandadas. b)Coordinación de la sala de crisis con los enlaces en el COE.
RECURSOS NECESARIOS:	a)Humano: coordinador, operador informático (LSS-SUMA), personal de bodega, personal de seguridad, auditor de la contraloría. b)Materiales y equipo : equipo de transporte (terrestre, marítimo y aéreo), monta cargas, tarimas, lonas, plástico, computadoras, fax, teléfono, equipo de radio comunicación, impresoras, alimentación y los recursos para el funcionamiento del sector.
PERIODO:	Mientras duren las operaciones de emergencia.

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a)Clasificar los recursos por tipo y cantidad. b)Disponer los recursos de acuerdo a normas establecidas. c)Resguardar los suministros, hasta su distribución y prever las existencias de reserva. d)Separar la ayuda no utilizable.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Si se recibieron los requerimientos solicitados. b)Condiciones en que se encuentran los suministros (aceptación o rechazo). c)Establecer relación entre la ayuda solicitada y la recibida (suficiente o insuficiente). d) Inventario de recursos existentes para la emergencia. e)Establecer control de existencia LSS-SUMA.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Organizar grupos especializados en clasificar y disponer la ayuda. b)Elaborar paquetes familiares. c)Proporcionar seguridad a las instalaciones. d)Determinar las necesidades a requerir. e)Separar la ayuda no utilizable.
COBERTURA Y ALCANCE:	a)Bodegas habilitadas a nivel nacional durante el evento. b)Proteger los suministros. c)Poner a disposición del COE el excedente resultante.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)Humano: coordinador, operador informático (LSS-SUMA), personal de bodega, personal de seguridad. b)Materiales y equipo: equipo de transporte (terrestre), tarimas, lonas, plástico, computadoras, fax, teléfono, equipo de radio comunicación, impresoras, alimentación y los recursos para el funcionamiento del sector.
RECURSOS NECESARIOS:	a)Humano: coordinador, operador informático (LSS-SUMA), personal de bodega, personal de seguridad. b)Materiales y equipo: equipo de transporte (terrestre), tarimas, lonas, plástico, computadoras, fax, teléfono, equipo de radio comunicación, impresoras, alimentación y los recursos para el funcionamiento del sector.
PERIODO:	Mientras duren las operaciones de emergencia.

TRANSPORTE

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a)Movilizar los suministros desde los almacenes hasta los centros de reparto. b)Proporcionar seguridad de los suministros durante el traslado. c)Que los suministros lleguen pronto y oportunos.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Documento de recepción de la ayuda entregada. b)Control de entradas y salidas de transporte (bitácora).
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Recibir requerimientos, determinar la cantidad y tipo de transporte a utilizar. b)Calcular la cantidad de combustible. c)Señalar las rutas para hacer llegar los suministros. d)Se utilizará el transporte privado de acuerdo a la normativa legal vigente, al declararse el estado de emergencia.
COBERTURA Y ALCANCE:	Transporte de los suministros hacia los sitios de intervención.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	El coordinador del sector con los enlaces de las instituciones de apoyo, encargado de los centros de acopio y encargado de la seguridad.
RECURSOS NECESARIOS:	a) Humano: motoristas, conductores, seguridad, equipo de cargar y descarga. b) Materiales y equipo: transporte (terrestre, aéreo, marítimo).
PERIODO:	Durante la fase de emergencia y en la fase de rehabilitación según la ley.



DISTRIBUCIÓN

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a)Proporcionar al solicitante una eficiente respuesta, en la entrega de los suministros disponibles. b)Brindar un adecuado manejo y custodia de los recursos, hasta la entrega de los mismos, en manos del solicitante. c)Utilizar mecanismos de control, que garanticen transparencia en los procesos de entrega.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Establecimiento y estandarización de paquetes de ayuda humanitaria, raciones de alimentos y periodos de atención de los suministros (días/ semanas). b)Cuantificación de áreas geográficas atendidas (Comunidades/cantones/municipios/ departamentos) y de población cubierta (personas/ familias /albergues). c)Documentos de entrega sellados y/o firmados: Actas, waybill, ordenes de envío, otros. d)Cuantificación y registro de suministros efectivamente distribuidos (LSS- SUMA).
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Elaboración de programaciones de rutas de distribución de suministros. b)Identificación y selección de las unidades de transporte para la entrega de insumos: tipo/condición/capacidad. c)Coordinación con las unidades solicitantes sobre transbordos, puntos de entrega, centros de acopio, etc. d)Manejo de documentación que ampara las entregas versus las solicitudes recibidas.
COBERTURA Y ALCANCE:	En las zonas afectadas, donde existan personas damnificadas que requieran de asistencia humanitaria.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)Se buscará efectuar los despachos de los suministros desde las bodegas de mejor conveniencia logística. b)Se establecerá una comunicación con el solicitante o receptor de los suministros para coordinar los procesos de entrega. c)El sector de logística efectuará la distribución de los recursos a nivel de las provincias y/o municipios. d)La instancia Local deberá llenar las planillas de distribución de los receptores finales de la asistencia humanitaria.

RECURSOS NECESARIOS:	a)Humano: operador informático (LSS-SUMA), personal de bodega, personal de seguridad, motoristas, pilotos, personal de carga y descarga, técnicos monitores de campo. b)Materiales y equipo: equipo de transporte (terrestre, marítimo, aéreo), tarimas, lonas, plástico, computadoras, fax, teléfono, equipo de radio comunicación, impresoras, papelería: actas, documentos de envío, alimentación y los recursos para el funcionamiento del sector.
PERIODO:	Durante la fase de emergencia y en la fase de rehabilitación según la ley.

RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a)Establecer un sistema de control adecuado en la recepción, acopio, resguardo y entrega de los suministros y ayuda gestionados por el COE e integrar los recursos de las instituciones del sistema, de conformidad al software LSS-SUMA. b)Comparar los resultados obtenidos con los objetivos trazados.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Rendir informe final del manejo de la ayuda. b)Determinar el porcentaje del cumplimiento de lo requerido. c)Establecer la calidad del suministro. d)Determinar el parámetro entre lo solicitado y lo recibido.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Fusionar la información del cruce de inventario físico y digital para el control de calidad de los centros de acopio. b)Proporcionar el informe final de las acciones realizadas al coordinador del sector de logística.
COBERTURA Y ALCANCE:	Durante la fase de emergencia o mientras se disponga de suministros de asistencia humanitaria.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)Poseer la información requerida del nivel de existencias y las necesidades de solicitudes. b)La contraloría designará a sus inspectores en los centros de acopio y de distribución.
RECURSOS NECESARIOS:	a)Humanos: auditores externos. b)Materiales: el asignado a cada auditor, vehículos.
PERIODO:	Al finalizar las operaciones.

SECTOR FUNCIONAL:
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a)Rehabilitar de manera inmediata la infraestructura vial (vías y/o puentes) de acceso a las zonas afectadas necesarias para la movilización del personal y equipo de emergencia. b)Mantener en todo momento las condiciones adecuadas de operación, la infraestructura vial de acceso a los centros de servicios básicos.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	Infraestructura vial en condiciones de permitir la circulación de unidades de emergencia.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Evaluación de la infraestructura vial afectada. b)Remoción de escombros. c)Rehabilitación de la infraestructura vial afectada y/o adecuación de accesos temporales. d)Monitoreo de la condición de la infraestructura vial evaluada.
COBERTURA Y ALCANCE:	Se evaluará la infraestructura vial localizada en la zona de influencia del evento.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones coordinará con las instituciones siguientes: Liga Municipal Dominicana/ayuntamientos del país. b)INVI, INAPA, CAASD, CDEEE, Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), INDRHI, Compañías Telefónicas, INDOTEL, FFAA, Departamento Aeroportuario, Autoridad Portuaria Dominicana y la Refinería Dominicana de Petróleo.
RECURSOS NECESARIOS:	a)Recurso humano: profesional (arquitecto o ingeniero) y/o técnico, con experiencia en el área de evaluación de infraestructura vial. b)Operadores de maquinaria y equipo pesado. c)Personal de campo (encargado de brigada y auxiliares). d)Equipo: vehículos livianos para transporte de personal. e)Cámaras fotográficas para registro, lámparas, etc. f)Maquinaria: cargadores, retroexcavadora, motoniveladora, tractores, etc. g)Vehículos pesados: camiones de volteo y baranda, cisterna. h)Motosierra. i)Bomba achicadora. j)Dispositivos de comunicación: celular, radio, etc.
PERIODO:	A Entre 72 horas y 15 días.

TELECOMUNICACIONES

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Coordinar el restablecimiento del sistema telefónico a nivel nacional o de las zonas afectadas con los diferentes operadores del servicio de telefonía ya sea este fijo o móvil.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	Recuperación en el menor tiempo posible de los sistemas de comunicación de cada operador.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	Coordinación, monitoreo y seguimiento de las acciones tomadas por cada uno de los operadores de telefonía para la solución de los problemas.
COBERTURA Y ALCANCE:	a)Depende de las zonas afectadas o a nivel nacional. b)Se coordinará desde el inicio de la emergencia hasta la finalización de la misma.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través del Viceministro de Mantenimiento de Puentes coordinará con el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.
RECURSOS NECESARIOS:	Los recursos para esta área de intervención serán los que cada operador disponga.
PERIODO:	Fase de urgencia.

ENERGÍA ELÉCTRICA

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Coordinar el restablecimiento del sistema eléctrico a nivel nacional o de las zonas afectadas con los diferentes operadores involucrados en el suministro de energía eléctrica.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	Recuperación en el menor tiempo posible del sistema eléctrico de las zonas afectadas.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	Coordinación, monitoreo y seguimiento de las acciones tomadas por cada una de las empresas operadoras del sistema eléctrico nacional para la solución de los problemas.
COBERTURA Y ALCANCE:	a)Dependerá de las zonas afectadas a nivel nacional. b)Se coordinará desde el inicio de la emergencia hasta la finalización de la misma.

MECANISMO DE COORDINACIÓN	El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través del Viceministro de Mantenimiento de Puentes coordinará con la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana.
RECURSOS NECESARIOS:	Los recursos para esta área de intervención serán los que disponga la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana.
PERIODO:	Fase de urgencia.

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a)Garantizar el acceso al agua de manera oportuna, en cantidad y calidad suficiente, mientras el servicio no esté reestablecido en cualquier comunidad a nivel nacional. b)Restablecimiento del servicio en el menor tiempo posible de los sistemas administrados por el INAPA y demás instituciones relacionadas con el sector agua potable y saneamiento (APS).
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Número de sistemas afectados en diferentes zonas ya reestablecidos. b)Número de rutas de acceso para evaluación de daños y distribución de agua potable en zonas críticas. c)Número de personas afectadas por interrupción del servicio. d)Número de hospitales y albergues abastecidos con agua potable. e)Número de reservorios con agua potable servidas a la población afectada.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Analizar la “situación” de agua potable y saneamiento de las poblaciones afectadas por la emergencia (caracterización de la problemática, evaluación de daños ocasionados a la infraestructura de los acueductos y del alcantarillado sanitario), identificación de las necesidades y de las intervenciones a realizar por el INAPA y demás instituciones relacionadas con el sector agua potable y saneamiento (APS). b)Generar información que será compartida con las otras gerencias regionales de INAPA el COE y otras instituciones que así la requieran. c)Identificar en el mapa del desastre, los posibles lugares de impacto y evaluación de necesidades de la población. d)Rutas de acceso para evaluación de daños y distribución de agua potable en zonas críticas. e)Identificación de hospitales y albergues que requieran ser abastecidos con el líquido. f)Reparaciones inmediatas en los sistemas de producción y distribución de agua. g)Distribución de agua en las zonas afectadas mediante reservorios.

COBERTURA Y ALCANCE:	a)A nivel nacional y/o áreas afectadas por el evento. b)Entrega de agua por diferentes medios, sistemas de INAPA y demás instituciones relacionadas con el sector de agua potable y saneamiento (APS), como: reservorios, pozos, tinacos, etc. c)Reparaciones inmediatas de los sistemas llevando recursos humanos y materiales para tal fin. d)Coordinación con empresas distribuidoras de agua para que apoyen en la dotación de agua a la población afectada por el evento.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través del Viceministro de Mantenimiento de Puentes coordinará con el INAPA y demás instituciones relacionadas con el sector de agua potable y saneamiento (APS).
RECURSOS NECESARIOS:	Los recursos para esta área de intervención serán los que disponga el INAPA y demás instituciones relacionadas con el sector de agua potable y saneamiento (APS).
PERIODO:	Primeras 72 horas. Fase de urgencia y emergencia (de 72 horas a 30 días)



SECTOR FUNCIONAL:

ALBERGUES

CANALIZACIÓN DEL APOYO A LOS ALBERGUES

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Gestionar de manera efectiva los albergues con recursos logísticos y otros servicios que sean necesarios a través de los requerimientos.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Se procederá de inmediato a una evaluación inicial, conforme a procedimientos internacionalmente aceptados (cantidad de personas albergadas). b)La evaluación inicial se realizará en cooperación con un equipo multisectorial donde convergen: agua y saneamiento, alimentos, y salud. c)La información se recogerá y se presentará de modo tal que permita que el proceso de adopción de decisiones sea coherente y transparente. d)Los datos se desglosarán por sexo y por edad cuando sea factible. e)La información recogida servirá para determinar las necesidades en materia de albergue (vestido y enseres domésticos), también proporcionarán datos básicos para la vigilancia y la evaluación posterior. f)Se formularán recomendaciones acerca de la necesidad de asistencia externa. Si se requiere esa asistencia, se añadirán recomendaciones sobre las prioridades mediante una estrategia de intervención y los recursos necesarios. Se elaborará un informe de evaluación inicial en el que se consignarán las áreas clave de acción y recomendaciones apropiadas. g)En la estructura de las intervenciones en materia de albergues y emplazamientos se tendrán en cuenta las amenazas generales a la seguridad de las personas y las amenazas concretas que enfrenten los grupos más vulnerables, especialmente las mujeres embarazadas, niños, discapacitados, personas de edad avanzada y con problemas de salud.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Recopilar y registrar la información pertinente de las necesidades de los albergues, teniendo especial cuidado que dicha información esté claramente establecida y respaldada por las instituciones responsables. b)Sistematizar la información con el fin de enviar las necesidades al sector de intervención de logística de manera consolidada y ordenada.
COBERTURA Y ALCANCE:	a)Dar seguimiento a las solicitudes y asegurar su cumplimiento. b)Ingresar al registro las solicitudes ya satisfechas. c)Redactar un informe diario de la situación de los albergues.

MECANISMO DE COORDINACIÓN	a) Cobertura: Las acciones se extienden a los albergues activos a nivel nacional, tomando en cuenta que las áreas al aire libre serán las principales en un evento de esta naturaleza. b) Alcance: Las acciones del sector de intervención alcanzarán la canalización de las necesidades logísticas, de salud y seguridad que requieran los albergues activados.
RECURSOS NECESARIOS:	Las coordinaciones se realizarán en la mesa sectorial de albergues mediante los enlaces de las instituciones presentes de acuerdo a las necesidades actuales y la disponibilidad del sector de logística.
PERIODO:	Durante la fase de respuesta y mientras se encuentren personas albergadas.

RESTABLECIMIENTO DE CONTACTOS FAMILIARES

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Proporcionar los servicios de restablecimiento de contactos de familiares que hayan sido separados por las consecuencias del evento.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Actualizar la matriz de recolección de información de familias dispersas. b) Mantener un registro actualizado de las demandas de reunificación. c) Establecer un listado de personas desaparecidas.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Publicar en los medios de comunicación social, acerca de la apertura de la oficina de restablecimiento de contactos familiares. b) Establecer una matriz para recibir la información. c) Utilizar la estrategia de información pública como medio para iniciar la búsqueda. d) Publicar en la página web del COE el listado de víctimas y su localización. e) Garantizar la protección de los datos proporcionados. f) Indagar en los listados oficiales si se encuentran las personas que se están buscando. g) Realizar una búsqueda exhaustiva en todas las instituciones tales como hospitales, Cruz Roja y demás. h) De no haberse encontrado alguna persona, ese, ni ningún caso será cerrado.
COBERTURA Y ALCANCE:	Todas las demandas de búsqueda serán atendidas bajo el principio de humanidad y no discriminación.

MECANISMO DE COORDINACIÓN	La Cruz Roja Dominicana coordinará con la dirección del COE y con la División de Información Pública del COE.
RECURSOS NECESARIOS:	a)Materiales: equipo de cómputo conectado a Internet, telefax, mobiliario de oficina, formularios, nómina de personas afectadas. b)Humanos: dos asistentes y un coordinador.
PERIODO:	



ÁREA DE INTERVENCIÓN:

INFORMACIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Proporcionar información confiable y confirmada a través de los distintos medios de comunicación social acerca de los efectos del evento y sobre las acciones que se están llevando a cabo a fin de mantener comunicada a la población adecuadamente.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Información entregada diariamente en las jornadas establecidas a los medios de comunicación social. b)Los medios de comunicación social usarán la información para comunicar a la población sobre todo lo relacionado con el evento.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	Principios generales: a)Mantener el contacto directo con el departamento de prensa de cada uno de los medios de comunicación. b)Facilitar el acceso a la información. c)Brindar información oportuna a los medios de comunicación. d)Brindar conferencias de prensa con información precisa y veraz. Normas generales: a)Mantener buenas relaciones con los medios de comunicación. b)Hacer llegar la información a los medios. Proceso: a)Verificar si la información que dispone el COE responde a las necesidades de los usuarios calificados. b)Ampliar información con especialistas. c)Elaborar los boletines de prensa d)Entregar la información a los usuarios calificados. e)Facilitar la consecución de datos adicionales. f)Verificar la recepción de la información pública por parte de los usuarios calificados

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	Monitoreo: - a)Revisar los periódicos. - b)Analizar la información publicada. - c)Informar al Director General sobre las publicaciones realizadas por la prensa. - d)Sintonizar los principales programas informativos (noticieros) de los canales de televisión y las principales radiodifusoras. - e)Verificar si la información fue difundida. - f)Analizar el tratamiento dado a la información. - g)Ingresar información en las matrices de monitoreo. - h)Enviar las matrices de monitoreo a la sección de prensa. - i)Tomar correctivos de ser necesario. Regulaciones: - a)Priorizar los requerimientos informativos de los medios de comunicación, considerando sobre todo los horarios de los programas informativos. - b)Brindar tratamiento equitativo a la prensa. - c)Transparencia y oportunidad en la entrega de información. - d)Brindar facilidades a los medios de comunicación para el cumplimiento de su trabajo profesional.
COBERTURA Y ALCANCE:	a) Alcance: Toda la información aprobada por el Director General será de uso público. b) Cobertura: Todos los medios de comunicación social, radiales, escritos y televisivos.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	Internas: - a)Coordinará con la dirección del COE a fin de que toda la información sea debidamente autorizada. - b)Coordinará con el jefe de operaciones a fin de obtener información debidamente confirmada para trasladarla al público. Externas: a) Coordinará con las unidades de comunicaciones de otras instituciones del sistema a fin de obtener apoyo

RECURSOS NECESARIOS:	Humanos: a) Dos foto-periodistas. b) Un Camarógrafo. Materiales: Equipos de video, cámaras fotográficas profesionales, grabadoras de sonido digital, equipo de cómputo conectado a Internet, escáner, impresora color, consola de edición.
PERIODO:	Durante toda la fase de emergencia

Este protocolo para incidentes generados por eventos hidrometeorológicos en la provincia La Altagracia, está totalmente elaborado sobre las bases del plan nacional de contingencias para eventos hidrometeorológicos del centro de operaciones (COE).

PROTOCOLO PARA EVENTOS HIDROMETEOROLÓGICO



**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DE RIESGO Y DESASTRES**
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS MUNICIPAL - COEM
AYUNTAMIENTO VERÓN PUNTA CANA